

SANTA CRUZ, 03 de Febrero de 2.022.-

**VISTOS:**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorandum N° 36 del Director de Obras Municipales solicitando extracción e instalación de ventanas con correderas dentro del edificio municipal que no fueron consideradas.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 174.
5. Bases Administrativas.
6. Términos de referencia.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar el servicio de extracción e instalación de ventanas con correderas dentro del edificio municipal que no fueron consideradas.
2. Qué, la compra se financiará con presupuesto "Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones", Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.001.

**DECRETO EXENTO N.º 357**

1. **APRUEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: "**EXTRACCIÓN DE VENTANALES EXISTENTES E INSTALACIÓN DE NUEVOS VENTANALES TERMOPANELES EN EDIFICIO MUNICIPAL**".
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas Gestión**, el **Director de Obras** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnica del Servicio será el Director de Obras.
5. Por orden del Sr. Alcalde.
6. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**RODRIGO ENRIQUE SILVA LEÓN**  
Secretario Municipal (S)



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal